



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cudap. Expte-UNC: 0027503/2019 - Aprueba dictamen de concurso Profesor Titular Cát. de Periodoncia B

---

**VISTO:**

El expte. CUDAP 0027503/2019, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Periodoncia "B", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones, en el cual se estableció, por unanimidad, el siguiente orden de mérito: 1º Dra. María Matilde Usín Bazan, y 2º Dra. Alejandra Bono; por lo que se aconseja la designación de la Dra. Usín Bazan para ocupar el cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia "B";

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95 y 433/09 (TO de la Ord. HCS 8/86),

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva (cod. 102)- de la Cátedra de Periodoncia "B", del Departamento de Patología Bucal en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP: 0027503/2019.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de PROFESORA TITULAR –dedicación semiexclusiva (cod.102)-, en la Cátedra de Periodoncia "B", del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. María Matilde USIN BAZAN (leg. 37347 – DNI: 23.821.371).

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir de la fecha de la Resolución del H. Consejo Superior, la designación interina otorgada a la Dra. María Matilde Usín Bazán (leg. 37347), por RHCD-2019-277-E-UNC-DEC#FO, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110) en la Cátedra de Periodoncia "B", del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Usín Bazán haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la Dra. Usín Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.